

RESOLUCION DE LA ALCALDIA 17/2023

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de selección de personal que ha juzgado la convocatoria de pruebas selectivas para la selección de un encargado de obras de personal laboral indefinido-discontinuo, por el sistema de concurso, según bases de Resolución Alcaldía, de fecha 18 de Julio de 2022, y procedida a la baremación de los méritos profesionales y académicos de los aspirantes y que han resultado las siguientes puntuaciones

- 1) José Sánchez Rodríguez.....41,70
Méritos Académicos 35 Experiencia profesional 6,70
- 2) José Manuel Cerezo Caballero.....38,10
Méritos Académico 30 Experiencia profesional 8,10
- 3) Francisco Miguel Sánchez Magaña.....30,00
Méritos Académicos 24 Experiencia profesional 6,00
- 4) Miguel Angel Sánchez Mérida.....25,20
Méritos Académicos 24 Experiencia profesional 1,20
- 5) Santiago Anaya Villanueva.....20
Méritos Académicos 20 Experiencia profesional 0

Por la presente, resuelvo

Primero. Determinar como aspirante propuesto a D. José Sánchez Rodríguez, el cual de acuerdo con la base octava de la convocatoria deberá aportar la siguiente documentación

- Fotocopia del DNI junto al original para su compulsas.
- Fotocopia del título académico exigido o certificación académica que acredite haber finalizado todos los estudios para su finalización, junto al original para su compulsas.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta.

Código Seguro de Verificación	IV7BFT2SHYZD7TZDRUNTIEST4M	Fecha	15/03/2023 10:52:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA BELEN RESCALVO ALGUACIL		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7BFT2SHYZD7TZDRUNTIEST4M	Página	1/2



El plazo de presentación de documentos será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Conforme la base décima proceder a la conformación de la bolsa de empleo de encargado, según el orden de puntuación, procediéndose a efectuar nuevos nombramientos según las necesidades municipales.

Para los sucesivos nombramientos, se contactará telefónicamente con las personas aspirantes integrantes en la bolsa de trabajo, por su orden de puntuación, nombrando a la persona disponible en ese momento. En caso de no poder contactar telefónicamente con algún aspirante se intentará por una sola vez la comunicación en el domicilio fijado en la solicitud de participación en el proceso selectivo. En caso de estar ausente en el domicilio se dejará un aviso. En caso de no ponerse en contacto con el Ayuntamiento en 24 horas se considerará que renuncia al nombramiento.

Quienes rechacen una oferta de trabajo sin acreditar la causa que lo justifique automáticamente quedaran excluidos de la bolsa de trabajo. Quienes justifiquen adecuadamente la imposibilidad de la prestación pasarán a ocupar último lugar de la bolsa. Se dejará constancia en el expediente de las llamadas efectuadas y de las contestaciones dadas por las personas aspirantes. En caso de formación de bolsa de trabajo resultante de esta selección, la misma tendrá vigencia máxima de cinco años.

Tercero. Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1.a) y 46 de la Ley de Jurisdicción.

Sorihuela del Guadalimar, 15 marzo 2023

La Alcaldesa

*Ante mí
El Secretario*

Fdo Ana Belén Rescalvo Alguacil

Fdo Pedro Marco Marcos

Código Seguro de Verificación	IV7BFT2SHYZD7TZDRUNTIEST4M	Fecha	15/03/2023 10:52:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA BELEN RESCALVO ALGUACIL		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7BFT2SHYZD7TZDRUNTIEST4M	Página	2/2

